

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.478

Miércoles 15 de Febrero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2270377

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXCLUYE DEL CONCURSO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2023, LAS FRECUENCIAS DE RADIODIFUSIÓN SONORA PARA LAS LOCALIDADES Y COMUNAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 247 exenta.- Santiago, 7 de febrero de 2023.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- La ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la ley;
- La ley N° 20.433, de 2010, que crea los servicios de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana;
- El decreto supremo N° 126, de 1997 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora;
- La resolución exenta N° 470, de 2013, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamentos para firmar "Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y Delega las Facultades que indica;
- La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- La resolución exenta N° 479, de 1999 y sus modificaciones, de la Subsecretaría, que fija norma técnica para el servicio de radiodifusión sonora;
- El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2023, publicado en el Diario Oficial N° 43.452, de 16.01.2023.

Considerando:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 13° de la ley e inciso segundo del artículo 10° del Reglamento, se deben excluir del concurso las frecuencias que la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por resolución técnicamente fundada, declare no estar disponibles;
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 3° de la ley N° 20.433, publicada en el Diario Oficial N° 39.651, de 04.05.2010, las concesiones de los servicios se otorgarán dentro de un segmento especial del espectro radioeléctrico en la banda de Frecuencia Modulada; y
- Que, respecto de las concesiones a que se refiere la parte resolutive del presente acto administrativo, incluidas en el llamado a concurso indicado en la letra h) de los vistos, los estudios técnicos realizados permiten concluir que el uso de las frecuencias pertinentes causará interferencias perjudiciales a los servicios de telecomunicaciones autorizados; y, en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Exclúyanse del concurso público correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2023, en virtud de las disposiciones señaladas en los Considerandos, las frecuencias correspondientes a las

CVE 2270377

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

concesiones de radiodifusión sonora para las localidades y comunas que a continuación se indican:

SOLICITUDES NUEVAS

Región	Amplitud Modulada	Frecuencia Modulada	Comunitaria Ciudadana
de Antofagasta			Antofagasta, Calama.
de Coquimbo		Lahuin-Quebrada Alcaparrosa.	
de Valparaíso		Curimón, El Belloto, La Viña, Tejas Verdes.	Cartagena, Quillota, San Antonio, San Esteban, Valparaíso.
Metropolitana de Santiago			Huechuraba, Lo Prado, Macul, Quinta Normal, Renca, San Bernardo.
del Libertador General Bernardo O'Higgins	Paredones.	Bucalemu, Paredones.	Doñihue.
del Maule		Chanco, Linares, Lomilla, Romeral, Villa Alegre, Yervas Buenas.	
de Ñuble		Coelemu, Ñipas, Quillón.	
del Biobío		Lebu, Lota, San Rosendo.	Cañete.
de La Araucanía		Cunco, Pucón, Puerto Saavedra, Vilcún.	Cholchol, Loncoche, Nueva Imperial.
de Los Ríos		Panguipulli, San José de La Mariquina, Valdivia.	
de Los Lagos	Castro.	Ancud, San Pablo.	Osorno.
de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		Puerto Guadal.	

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Marco Labra Fuenzalida, Jefe de División Concesiones Subrogante.

